



## BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

### REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	056-2023-MTC/Igm	03-08-2023	Corredor Vial: Huánuco - La Unión-Huallanca, Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, Tramo III	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
		<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>
<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>				

**Asunto:**

OBRA: MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA / EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA, TRAMO III DEL KM. 102+819 AL KM. 150+421

CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION  
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20  
 MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 1,241'495,685.46 INC. IGV  
 MONTO OI -3: S/ 344'313,944.61 INC. IGV

SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER – HOB  
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2  
 MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 123'625,905.13 INC. IGV  
 MONTO OI -3: S/ 27'572,427.15 INC. IGV



## Conclusiones:

### 1. CUADERNO DE OBRA

Asiento N° 1996, Del Contratista de fecha 24.07.2023 - folio N° 50 – Tomo 19

Asunto: Aprobación del Informe Técnico de Mayores Metrados N° 03

Dejamos constancia que, mediante Carta N° 2510020-OI.3-CJS-23-743 la Supervisión nos informa que la Entidad mediante Oficio N° 1858-2023-MTC/20.9, ha encontrado conforme el informe técnico de mayores metrados N° 03, por lo que corresponde la presentación formal de la valorización respectiva.

Asiento N° 1997, Del Contratista de fecha 25.07.2023 - folio N° 50 – Tomo 19

Asunto: Presentación del Informe mensual PSO – Julio 2023

Dejamos constancia de la presentación del Informe mensual de Mayores PSO (Plan de Señalización de Obra) correspondiente al mes de Julio 2023

Asiento N° 1998, Del Contratista de fecha 25.07.2023 - folio N° 51 – Tomo 19

Asunto: Presentación del Informe mensual PAC – Julio 2023

Dejamos constancia de la presentación del Informe mensual de Mayores PAC (Plan de Autocontrol de Calidad) correspondiente al mes de Julio 2023

Asiento N° 1999, Del Supervisor de fecha 25.07.2023 - folio N° 51 – Tomo 19

Asunto: Restitución del pase de vehículos pesados del Contratista, por la zona urbana de La Unión.

El Supervisor deja constancia que el día de hoy se llevó a cabo una reunión de trabajo, en las oficinas de la Municipalidad Provincial Dos de Mayo con la participación del alcalde Provincial, el Contratista y jefe de Supervisión. Teniendo como punto central a tratar la restitución del pase de vehículos pesados del Contratista, por la zona urbana de La Unión; ante la petición que se le hizo al alcalde y luego de un intercambio de opiniones finalmente accedió a facilitar el pase de vehículos pesados por la zona urbana, eso si con ciertas restricciones en el horario.

### 2. PRÓRROGAS DE PLAZO:

El inicio de Obra se dio el 28 de noviembre de 2020 siendo la fecha del término del plazo contractual OI -3 el 18 de setiembre de 2022.

No obstante, a la fecha se ha tramitado prórrogas de plazo al Contrato de Ejecución de Obra, que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 606, 633, 1299, 1638-2022-MTC/20, 011, 12, 138, 299, 324, 522 y 911-2023-MTC/20, se declaran procedentes las prórrogas del Plazo de ejecución de obra N°s 02, 04, 06, 08, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, por 79, 01, 01, 28, 56, 01, 01, 24, 18, 140 y 59 días Calendario respectivamente.

Trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 31 de octubre de 2023.

### 3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA – PAO (VARIACIONES):

Evento Compensable N°01: aprobado mediante RD N° 2766-2021-MTC/20 por el monto de S/ 624,617.99 inc. IGV

Variación de Obra N°01 (Prestación Adicional de Obra N°01): aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20, por el monto de S/ 7'321,405.99 inc. IGV

Variación de Obra N°02 (Prestación Adicional de Obra N°02): aprobado mediante RD N° 150-2023-MTC/20, por el monto de S/ 1'082,741.67 inc. IGV

Variación de Obra N°03 (Prestación Adicional de Obra N°03) denominada "Acciones a realizar frente a un escenario de conflicto social, en el área de influencia en el que se autoriza el uso de nuevas áreas auxiliares: DME KM 121+000 LI, DME KM 123+070 LI, DME KM 137+550 LD, DME KM 138 + 180 LD, DME KM 139+430 LD, Cantera Roca km 132+360 LD". Aprobado mediante RD N° 0719-2023-MTC/20, por el monto de S/ 6'130,101.76 inc. IGV

Variación de Obra N°04 (Prestación Adicional de Obra N°04) denominada "Por incorporación de siete (7) nuevos DME's y cinco (5) Áreas Auxiliares según la aprobación del ITS N° 03". Aprobado mediante RD N° 0738-2023-MTC/20, por el monto de S/ 6'187,486.76 inc. IGV

### 4. DEDUCTIVOS:

Deductivo Vinculante N°01: aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20 por el monto de S/ 544,855.57 inc. IGV

### 5. MAYORES CANTIDADES (MAYORES METRADOS):

A la fecha, la Supervisión de Obra aprobó la ejecución de las Mayores Cantidades N° 01.

N° 11: "Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de pavimentos y transportes en el sector km 102+918 al km 110+000"

N° 12: "Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de Movimiento de Tierras, Drenaje, Transporte y Protección Ambiental".

N° 13 "Por mayores metrados en las partidas genéricas: 200 Movimiento de Tierras, 500 Drenaje, 600 Obras Complementarias, 700 Transporte, 900 Protección Ambiental y 930 Programa de compensación" – Muro de concreto armado sector km 115+966.57 al km 115+998.80

N° 14 "Por mayores metrados en las partidas genéricas: 200 Movimiento de Tierras, 700 Transporte y 900 Protección Ambiental" – Remoción de derrumbes en diferentes sectores comprendidos entre el km 104 al km 108

N° 16 "Por mayores metrados: en la colocación de pernos de anclaje pasivos de sostenimiento en la construcción del túnel.

### 6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

Se toma conocimiento que, se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental (limpieza de baños químicos, manejo de residuos sólidos, conservación de suelos, control en las emisiones atmosféricas- polvos y gases – y ruido, entre otros).



#### 7.MANTENIMIENTO VIAL:

Se toma conocimiento que, se viene realizando el mantenimiento de la vía mediante riego de vías, que en ocasiones sería insuficiente. Hecho comunicado al Contratista y Supervisión de Obra a fin de las evaluaciones y de corresponder las acciones correctivas correspondientes.

#### 8.RECURSOS OFERTADOS

##### 8.1DEL CONTRATISTA:

##### 8.1.1.PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

##### 8.2 DEL SUPERVISOR:

##### 8.2.1 PERSONAL CLAVE

##### 8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

##### EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

##### VEHICULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

#### 9.ACCIDENTES

Ninguno.

#### 10.INTERFERENCIAS

La Supervisión de Obra, refiere que se cuentan con afectaciones e interferencias: i) Prediales (viviendas y/o terrenos) consideradas en el expediente técnico de obra y nuevas; ii) Por presencia de redes de saneamiento de agua y alcantarillado en centros poblados; iii) Por presencia de postes de energía eléctrica y telecomunicaciones, entre otras. Hechos que podría limitar el normal avance de obra y por tanto el cumplimiento del plazo de ejecución previsto.

#### 11.OTROS

Como es de su conocimiento a la fecha, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado, de forma tal de evitar limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

Pese a las coordinaciones realizadas con la Supervisión de Obra el día de hoy, no se pudo contar con apoyo de movilidad para la inspección física en el ámbito de la obra. Por lo cual, se realizan actividades de coordinación en la oficina de Supervisión de Obra y Oficina Personal.

#### Recomendaciones:

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Del Panel Fotográfico N° 1, se recomienda valorar los comentarios realizados por los profesionales de la Supervisión de Obra, de ser el caso asumir las medidas necesarias a fin de evitar dilaciones en el plazo de ejecución de obra y garantizar la calidad de la obra final.

Se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de afectaciones e interferencias descritas en el numeral 10, a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y/o posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

#### Auditoria Fecha De Creación:

04-08-2023

#### Auditoria Fecha De Edición:

05-08-2023

## PANEL FOTOGRAFICO

### Panel Fotográfico



## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:**

LUZMILA GUERRA MOTTA

**Nivel:**

Leve

**Fecha De Fotografía:**

03-08-2023

**Actividades:**

Progresiva: km 30+200 aproximadamente  
Oficina Supervisión de obra – La Unión

**CDescripcion\_\_\_\_\_:**

Como es de su conocimiento a la fecha y desde el 17.05.2023, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, no fue posible realizar la inspección física en campo pese a las coordinaciones realizadas con la Supervisión de Obra, por tanto, se realizan actividades de gabinete en oficina personal, Contratista y Consorcio Supervisor.

**JEFE DE SUPERVISIÓN**

Refiere que ha aprobado la ejecución del Informe Técnico de Mayores Cantidades (mayores metrados) N° 16 solicitado por el Contratista.

**ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y GEOTECNIA:**

Al ser consultado respecto a la atención de derrumbes importantes presentados en el ámbito de la obra, refiere:

**Derrumbe – Tramo Km 103+640 al Km 103+680**

El segundo derrumbe producido en el sector en fecha 29.04.2023 comprometió la plataforma de la carretera del acceso a la comunidad de Pishgas en aproximadamente 40 m de longitud, al respecto se ha propuesto a la Entidad el Rediseño de los Taludes. Estando pendiente la remisión de la propuesta definitiva de acuerdo a las solicitudes realizadas por la entidad.

**Derrumbe – Tramo Km 131+900 al Km 131+980**

La Supervisión aprobó y autorizó la propuesta presentada por el Contratista de Obra a fin de su remoción todavía en el mes de octubre de 2022, sin embargo, a la fecha no procede con la remoción de derrumbes autorizados.

**Prestación Adicional de Obra N° 03 – Sector Tingo Chico**

En el proceso de ejecución de la Prestación Adicional de Obra N° 03, se evidenció que la roca conformante del macizo no sería la adecuada para la colocación de los pernos horizontales consideradas en la PAO N° 03. Al respecto preciso que se encuentra evaluando el sector de forma conjunta con su par del Contratista a fin de las soluciones técnicamente adecuadas que garanticen la estabilidad del talud.

Es preciso indicar, que la solución a la problemática presentada debe resolverse lo mas pronto posible teniendo en cuenta que dicho acceso coincide con la salida del puente provisional a instalarse en el sector Puente Tingo Chico.

**ESPECIALISTA EN OBRAS DE ARTE Y DRENAJE**

Expresa su preocupación debido a que el Contratista viene avanzando actividades relacionadas a las partidas genéricas de Movimiento de Tierras y Pavimentos, sin embargo, en algunos de los tramos donde se vienen ejecutando dichas actividades sería necesario la construcción de obras de arte no consideradas en el expediente técnico, tales como Subdrenes, muros de sostenimiento y Alcantarillas. Hecho que habría sido comunicado al Contratista, sin embargo, éste no estaría evaluando ni mucho menos presentando la necesidad de la ejecución de dichas estructuras.

**Foto1:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto2:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto3:**

[Ver imagen completa](#)



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**Fecha Toma De Datos:**

04-08-2023



**Fotos:**